



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00233 00
PROCESO	Verbal RCCC
DEMANDANTE	CARLOS EDIXON AREVALO GALLEGO
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
DECISIÓN	Agrega escrito - Requiere

Se agrega la anterior respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín donde consta la inscripción de la demanda.

Ahora bien, en cuanto a la notificación a la demandada allegada por la parte demandante, se requiere a ésta última, para que se sirva aportar la constancia de acuse de recibido de la notificación o de apertura de ésta por parte de la demandada, conforme lo ordena el Art.8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c8c35ab080b30e69d63016f47a1a0ad6692b6e4dfb03a1f4849e57c9faf336e
Documento generado en 17/01/2024 11:14:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>